LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	90101600
Descripción consignada en el PAA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2025, CONFORME AL PROYECTO: "JUNTOS POR UNA CIRCASIA, EDUCADA, PARTICIPATIVA E INCLUYENTE CIRCASIA" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
Modalidad de selección	Contratación directa
Duración estimada	A partir de la suscripción del acta de inicio y por el término de duración del calendario escolar sin que exceda del día 31 de diciembre de 2026.
Valor estimado	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($70.335.576)

El presente documento se expide a solicitud de la Asesora Administrativa del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 24 días del mes de julio de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboró: Adriana María Muñoz Barreto – Contratista oficina Asesora Administrativa

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001